

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 28 de junio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiocho de julio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0612

Conforme lo solicitado en el anterior escrito, con apego a lo normado en el artículo 599 del C.G. del Proceso **DECRETA:**

El embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargarse de propiedad del demandado, en el proceso Ejecutivo que en el Juzgado 52 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple (antes Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá) adelanta COMERCIAL QUIMICA S.A.S. contra OPTI VET FARMACEUTICA LTDA, radicado con el número 2022-736.

Ofíciense, limitando la medida a la suma de **\$6'500.000,00**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 31 de julio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 054

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM